

EJECUTIVO – C1

RADICACIÓN No. 680014003-023-2019-00785-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que la apoderada de la parte demandante allegó el certificado de envío del aviso judicial a la dirección física informada en la demanda, para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, el cual fue allegado por la apoderada de la parte demandante, sería del caso dar continuidad al trámite procesal correspondiente, sin embargo, al examinar los documentos aportados, no se avista el envío de los correspondientes anexos y/o pruebas mencionadas en el libelo de la demanda, así como el escrito demandatorio completo, pese a tratarse propiamente del traslado y más aún cuando en el contenido del mismo se indica el envío de la “copia informal de la demanda y el mandamiento de pago”. Por ende, este Despacho advierte la necesidad de REQUERIR a la parte interesada para que, proceda a repetir el trámite de notificación por aviso judicial adjuntando los documentos o soportes a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ



Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d55d937c1a70b8e9c60e18dbd2b48e7cc6ae576ea9b94411ca83014a98cb0844**
Documento generado en 07/04/2021 04:43:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>